

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2043/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “COMUNICACIÓN INTERNA – VERSIÓN 2.0” DEL PROCESO COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN; CUYO RESPONSABLE ES LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL

Asunción, 13 de agosto de 2025

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 del 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3290/2024, la Resolución Directorio N° 3386/2023 y el Interno CCCI 052/2025 del 11 de agosto de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, mediante la Resolución Directorio N° 3290/2024 del 11 de diciembre de 2024, se aprueba el Mapa de Procesos Institucional – Versión 10.0, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Resolución Directorio N° 3386/2023 que aprueba el Proceso Comunicación, Versión 1.0, correspondiente al Macroproceso Gestión de la comunicación.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM 052/2025 del 11 de agosto de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos de la División de Comunicación Social, desarrollados por los funcionarios responsables de esa dependencia y solicita la aprobación de los mismos a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2025, Acta N° 38/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** la actualización del **Subproceso COMUNICACIÓN INTERNA – Versión 2.0** del **Proceso COMUNICACIÓN** correspondiente al **Macroproceso GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN**; cuyo responsable es la División de Comunicación Social de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, ajustado a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, de acuerdo a los documentos que forman parte de la presente Resolución como Anexo.
- Art. 2°** **INSTRUIR** a todos los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, la implementación efectiva de los formatos caracterizados, que servirán como herramienta clave para la documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.
- Art. 3°** **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente resolución, y emitir las propuestas de mejora continua que correspondan.
- Art. 4°** **ENCOMENDAR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.
- Art. 5°** **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos utilizando los medios habilitados por la institución.
- Art. 6°** **DEROGAR** la Resolución Directorio N° 3386/2023 que aprueba El Proceso Comunicación Versión 1.0, correspondiente al Macroproceso Gestión de la Comunicación.
- Art. 7°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2043/2025

A1163694